

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 570/2010).*

Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Francisco Jesús González Vázquez, expedido el 5 de noviembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 2 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de línea eléctrica que se cita. (PP. 484/2010).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de marzo de 2007, Blázquez, S.L., presentó en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de una línea eléctrica aérea a 33 kv con origen en la subestación «Baños» en el término municipal de Olvera (Cádiz) y final en la subestación «Pruna» en el término municipal de Pruna (Sevilla).

Dicha solicitud también fue presentada en la Delegación Provincial de Cádiz con fecha 12 de abril de 2007.

Segundo. Consta en el expediente informe de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de junio de 2009, en relación con la consulta sobre el sometimiento a instrumento de prevención y control ambiental del proyecto de sustitución de la línea eléctrica referenciada, remitido por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, quien tras recibir los informes elaborados al respecto, por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz y Sevilla, comunica que el proyecto referenciado no está sometido al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a la tramitación de información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007, BOJA núm. 138, de 13 de julio de 2007, BOJA núm. 227, de 19 de noviembre de 2007, BOP de Sevilla de 5 de julio de 2007, BOP de Cádiz núm. 179, de 14 de septiembre de 2007, diario «ABC» de Sevilla de 26 de julio de 2007 y diario «El Mundo-Andalucía» de 17 de enero de 2008, y publicados en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Cuarto. De acuerdo con los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y según la docu-

mentación que obra en el expediente, se remitieron separatas a los organismos afectados que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad, condicionados técnicos e informe a las instalaciones:

- Ayuntamiento de Olvera.
- Ayuntamiento de Pruna.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios.
- Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De estas entidades, unas contestaron dando su conformidad a las instalaciones, otras emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otras no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Quinto. Consta en el expediente informes de las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fechas 1 de febrero de 2008 y 24 de noviembre de 2008 respectivamente, ambos favorables a la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación referenciada.

Sexto. Con fecha 9 de septiembre de 2008 y posteriormente el 13 de julio de 2009, el Servicio de Energía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas requirió de las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la documentación complementaria necesaria para la tramitación del presente expediente, la cual se terminó de aportar con fecha 19 de enero de 2010.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 168/2009, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

### RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución, a solicitud de la entidad Blázquez, S.L., de una línea eléctrica a 33 kv, cuyas características serán: